

RECURSO DE REVISIÓN: RR-242/2021

RECURRENTE:
ISMAEL ESTRADA MALDONADO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: SANDRA BETSAIDA MAGAÑA RIOS Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE: CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1443/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un RECURSO DE REVISIÓN a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, y conforme al orden de turno en bloques iguales a cada ponencia de los medios de impugnación en contra de la asignación de regidores por el principio de representación proporcional efectuados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California aprobado por el Pleno en Sesión para Asuntos Internos de siete de septiembre del año en curso, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda promovida por «Ismael Estrada Maldonado, en su carácter de integrante de la planilla a munícipes de Tijuana postulada por la Alianza "Va por Baja California", en contra del Dictamen número 71 que presento la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y financiamiento, relativo a la "ASIGNACION DE REGIDURIAS POR EL PRINCIPIO D REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA" » (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número RR-242/2021 y Túrnese a la ponencia de la Magistrada Carola Andrade. Ramos como instructora y ponente para su substanciacion, al tratarse de un recurso en contra de la asignación de regidores de representación proporcional al Ayuntamiento de Tijuana, de la cual le fue turnada previamente diversa impugnación.

VE SE ACUERDO

6

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifiquese por estrados, publiquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **CÚMPLASE**.